

## Denuncia constitución nómina paralela en el Centro Nacional de Memoria Histórica

2 mensajes

sintra CNMH <sintracnmh@gmail.com>

26 de enero de 2023, 8:31

Para: maria.gaitan@cnmh.gov.co, quejas@procuraduria.gov.co, abposada@procuraduria.gov.co, contacto@presidencia.gov.co, radicacion@cnmh.gov.co  
Cc: doris.ramos@cnmh.gov.co, omar.guzman@cnmh.gov.co

Reciba un cordial saludo

Mediante el presente y de conformidad con el asunto de la referencia, de manera respetuosa, en ejercicio del derecho constitucional consagrado en el artículo 23 que garantiza que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución y en consonancia con lo establecido en los artículos 13 y ss. del Código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos dirigimos ante usted, en su calidad de Directora General, rigiendo preocupaciones legítimas de trabajadoras y trabajadores que prestan sus servicios en el Centro Nacional de Memoria Histórica en las distintas modalidades de vinculación, y teniendo en cuenta que los servicios en cuestión son esenciales para el cumplimiento de la misión institucional, su despliegue territorial, en la nueva apuesta de la Entidad “Somos la Memoria del Olvido”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC adelantó el proceso de selección de carrera administrativa, en los cuales muchos de nosotros fuimos vinculados por este proceso de selección. Se manifiesta a la dirección general del CNMH, que se han tenido inconvenientes en el cumplimiento y ejecución de las tareas establecidas en el Manual de Funciones, debido que en la Entidad se ha creado una planta paralela por la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesional, con los funcionarios que se encontraban anteriormente vinculados en la modalidad de provisionalidad.

Los contratistas que anteriormente se encontraban vinculados en provisionalidad, actualmente tienen obligaciones iguales o muy similares a las que tenemos los cargos de planta, tanto en las dependencias donde laboramos como en otras dependencias. Esto ha traído consigo que no podamos realizar una adecuada ejecución de las funciones asignadas, y que nuestros cargos sean anonimizados dado que se esté consultando por parte de los jefes de forma constante a estos contratistas sin respetar las funciones del cargo. Asimismo, no se ha recibido por parte de la Entidad un adecuado entrenamiento en el cargo para que podamos optimizar la curva de aprendizaje.

Esta situación ha generado un clima laboral tensionante entre funcionarios y contratistas que venían vinculados en la modalidad de provisionalidad, porque ejercen las mismas funciones de los cargos de carrera administrativa. Así mismo se manifiesta una preocupación por parte de los trabajadores y trabajadoras porque no se está recibiendo el entrenamiento que hace parte del ciclo de vida de los trabajadores en la Entidad, y se tiene incertidumbre sobre las funciones que se deben ejercer, toda vez que las están ejecutando los contratistas en mención.

Se especifica que, en fechas anteriores se hizo un llamado de atención a la misma situación, sin embargo, la respuesta fue muy general y no tuvo un análisis de fondo como se amerita en esta situación. Se evidencia la falta de experiencia que tiene actualmente la Directora Administrativa y Financiera, quien debe articular las funciones de los cargos de planta con la contratación en la Entidad para que las obligaciones asignadas a los contratistas no se cruce con las funciones de los funcionarios de carrera administrativa; así mismo no ha garantizado el entrenamiento en el puesto de trabajo a los funcionarios vinculados en carrera administrativa incumplimiento el ciclo vital de los trabajadores en la Entidad. Es importante que el Centro Nacional de Memoria considere esta situación como un riesgo para la Entidad y debe estar inmersa en la política de daño antijurídico regida por la Agencia Jurídica de Defensa del Estado.

Contemplando lo expuesto con anterioridad, se solicita la publicación en página web del CNMH y como parte de la respuesta a la presente comunicación:

- Un listado donde se relacione el nombre completo de cada uno de los funcionarios de planta, el cargo, la dependencia donde se ejerce el cargo y las funciones.
- Un listado de los funcionarios que estaban vinculados en la modalidad de provisionalidad y que actualmente están contratados mediante prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales, o aquellos que se van a contratar en el 2023, especificando nombre completo, dependencia donde prestan los servicios, número de contrato (si aplica), el objeto y obligaciones contractuales para cada una
- Un listado de los contratos prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales suscritos entre los meses de noviembre y diciembre de 2022, especificando nombre completo, dependencia donde prestan los servicios, número de

contrato, el objeto y obligaciones contractuales, con el fin de verificar el cumplimiento de la Circular Presidencial número 008 de 2022 "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente" en especial lo conferido en el literal 1 "Medidas Para la Optimización de Recursos en la Contratación Pública". Debido a que en estos meses se llevó a cabo un volumen alto de contratación, cuyas obligaciones contractuales se cruzaban con las funciones de los trabajadores de planta y con algunas obligaciones que ya tenían varios contratistas.

d. Soporte de los procesos de inducción y entrenamiento de los puestos de trabajo de los nuevos trabajadores vinculados por carrera administrativa.

e. Se solicita que se incluya en las directrices de la contratación 2023, el asunto expuesto para cubrir a la Entidad en procesos jurídicos.

f. Solicitud de apertura de un proceso disciplinario a la Director/a Administrativa y Financiera por parte de la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que actualmente ejerce el control disciplinario en la Entidad y se requiere de una segunda instancia, en caso de confirmarse la planta paralela y/o el incumplimiento a los procesos de entrenamiento a los funcionarios de carrera administrativa y/o el incumplimiento de la circular presidencial 008 de 2022 "Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente", por el alto volumen de contratación posterior a la expedición de la circular.

g. Se solicita a la directora general hacer revisión del tema para que la Entidad no incurra en situaciones que pueden cuestionar la transparencia de nuestra Entidad y permitan conservar el mejor clima organizacional.

h. Se solicita que se remita la copia de la presente respuesta a la Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y a la Presidencia de la República por el tema del gasto eficiente de la Entidad como parte de la Directiva de Austeridad, así como a Control Interno para que haga vigilancia sobre la respuesta y las acciones que debe tomar la Entidad al respecto.

Se copia en esta ocasión a los Entes de Control relacionados anteriormente y a las instancias internas de la Entidad para la respuesta, adelantar los tramites de su competencia y acciones correspondientes.

---

**Radicación CNMH** <radicacion@cnmh.gov.co>

26 de enero de 2023, 11:31

Para: PQRS CMH <pqrs@cnmh.gov.co>

Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes.

## Ventanilla Única

### Radicación Correspondencia

[radicacion@cnmh.gov.co](mailto:radicacion@cnmh.gov.co)

Teléfono: 7965060

Dirección: Carrera 7 No. 27-18 Piso 2 Edificio Itaú

[www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co)



Centro Nacional  
de Memoria Histórica



PROSPERIDAD SOCIAL

NOTA CONFIDENCIAL DEL CMH: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente Y borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad

[El texto citado está oculto]